



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 1491 / 2014

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MAESTRANZA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS MASUR LIMITADA**, Rut. N° 76.387.804-k, domiciliado en Avda. Austria N° 1615 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 128 de fecha 29 de julio de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MAESTRANZA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS MASUR LIMITADA**, Patente Comercial de **MAESTRANZA, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALICOS DE USO ESTRUCTURAL, SOLUCIONES HIDRAULICAS, OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES**, en el local ubicado en Juan Sallato n° 2945 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.  
Distribución:

- **Maestranza y Soluciones Hidráulicas Masur Limitada.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL